

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social
Servicio Regional de Empleo y Formación

2964 Extracto de la Resolución de 15 de junio de 2026 de declaración de disponibilidad de crédito adicional y su afectación a la convocatoria del año 2026 para la concesión de subvenciones para cofinanciar proyectos desarrollados por entidades sin ánimo de lucro que cuenten con financiación procedente de fondos estructurales de la Unión Europea y que contribuyan a mejorar la empleabilidad y la inserción sociolaboral en la Región de Murcia.

BDNS (Identif.): 896488

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/896488>)

Con fecha 6 de abril de 2026 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el extracto de la Resolución de 30 de marzo de 2026 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del año 2026 para la concesión de subvenciones para cofinanciar proyectos desarrollados por entidades sin ánimo de lucro que cuenten con financiación procedente de fondos estructurales de La Unión Europea y que contribuyan a mejorar la empleabilidad y la inserción sociolaboral en la Región de Murcia.

Al concurrir las circunstancias establecidas en el artículo Dos.3 de la citada resolución, relativas a la ampliación del crédito disponible para la misma, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 58.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, mediante la Resolución, de 15 de junio de 2026, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de declaración de disponibilidad de crédito adicional y su afectación a la convocatoria del año 2026 para la concesión de subvenciones para cofinanciar proyectos desarrollados por entidades sin ánimo de lucro que cuenten con financiación procedente de fondos estructurales de La Unión Europea y que contribuyan a mejorar la empleabilidad y la inserción sociolaboral en la Región de Murcia, se ha acordado:

Primero. Declarar disponible un crédito adicional de 54.211,00 euros que, una vez afectado a la citada convocatoria, supone un crédito total para la ejecución de esta de 354.211,00 euros.

Segundo. La presente resolución no implica la apertura de nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Murcia, 15 de junio de 2026.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Pilar Valero Huéscar.